ALCALDÍA DE COCHABAMBA | Cocha somos progreso

Cochabamba, 24 de Junio de 2022
D.I.M.B. N° 2340/2022

A: Mgr. Mauricio Ramiro Muñoz Encinas
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Oscar A. Estrada Vargas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Ref.: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE PREVENTIVOS**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted instruir al personal de su dependencia puedan elaborar los Preventivos del **Proceso de Contratación Menor "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (21-0000-034)"** para tal efecto remito el ***Formulario de Adquisición de Bienes Nº 546*** y demás documentación.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Ing. Oscar A. Estrada Vargas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

29 JUN 2022

O.E.V./FCI
C.c. Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Calle Avaroa Esq. Santivañez - Acera Sud
Telf.: 4258030 INT.4478

ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

JUSTIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 numeral 1 y el artículo 35 inciso d) del D.S. 0181 de las Normas Básicas Del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que textualmente dice:

ARTÍCULO 16.- (PRECIO REFERENCIAL). I. La Unidad Solicitante calculará el Precio Referencial incluyendo todos los tributos, transporte, costos de instalación, inspecciones y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes y servicios. Este Precio Referencial deberá contar con la información respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 35.- (UNIDAD SOLICITANTE). La Unidad Solicitante en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones:

d) Estimar el Precio Referencial de cada contratación. La estimación del Precio Referencial de forma errónea conllevará responsabilidades;

El abajo firmante asume la responsabilidad por la estimación del precio referencial de ***Bs 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)*** *del Proceso de Contratación Menor:* **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (21-0000-034)".**

Ing. Oscar A. Estrada Varga
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Calle Avaroa Esq. Santivañez - Acera Sud
Telf.: 4258030 INT.4478

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro IMB :000712

Nro Gral :053261

Usuario Impr: jparra

Fecha Impr: 29/06/2022 10:16:56

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GESTIÓN: 2022

SOLICITANTE: OSCAR ESTRADA VARGAS

CARNET IDENTIDAD:

BENEFICIARIO:

FECHA: 29-06-2022

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACUIN MENOR ADQUISICION DE LUMINARIAS (21-0000-034)

CITE: 2340/22

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 9

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARRA CLAROS JANNETH	PRESUPUESTOS PEREZ DURAN MARIBEL	29-06-2022 10:16:52		SOLICITUD ELABORACION DE PREVENTIVO FS. 9	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

.....

.....